



Municipalidad de Tucapele
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza devolución de gastos al Sr. Edgard Sandoval Jara.
Huépil, 06 de Diciembre del 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 3434 / 2017.

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la ley 19.880 establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) Devolución de gastos a nombre del Sr. Edgard Sandoval Jara por concepto de servicio de alimentación Programa Recreativo y Terapéutico Adultos Mayores por un monto de \$180.000.-
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1. **APRUEBESE** devolución de gastos por un monto de \$180.000.- (Ciento ochenta mil pesos) por gastos indicados en la letra e) de los vistos a nombre del Sr. Edgard Sandoval Jara.
- 2. **IMPÚTESE** el valor del gasto a la cuenta **22.01.001 "Alimento Para Personas"**, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Depto. de Administración y Finanzas
Archivo
FDA/GPL/MW/fsg